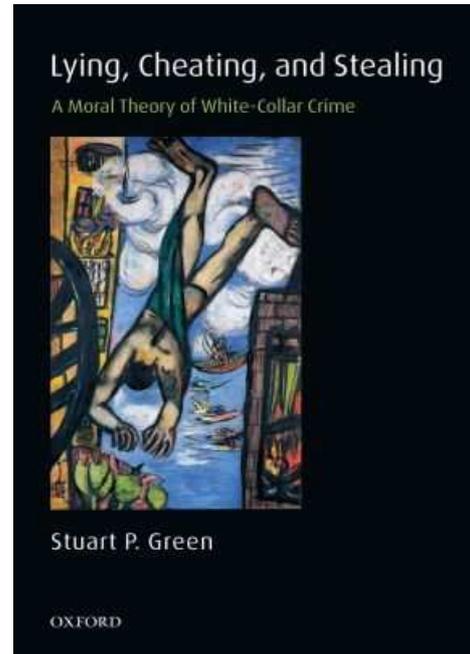


Recensión de la monografía *Lying, Cheating, and Stealing. A Moral Theory of White-Collar Crime*, de Suart P. Green (2006). Oxford University Press.

Dr. José R. Agustina Sanllehí
jragustina@uic.es
Universidad Internacional de Cataluña

En *Lying, Cheating, and Stealing*, **Stuart P. Green** aborda desde una perspectiva de análisis ético-jurídica, de un modo ciertamente novedoso, el siempre complejo ámbito de la *criminalidad de cuello blanco*. Mediante una aproximación interdisciplinar, partiendo de un discurso que combina enfoques complementarios desde la Criminología y las reflexiones de la doctrina jurídico-penal de tradición anglosajona, trata de identificar las bases éticas y antropológicas que subyacen y fundamentan el reproche jurídico-penal en este tipo de delitos. Es decir, trata de desentrañar el núcleo duro de los delitos de cuello blanco más representativos y describir los paralelismos entre los juicios morales que representan los sentimientos y convicciones mayoritarias de la sociedad y la decisión de atribuir responsabilidad penal a tales tipos de conductas. En este sentido, se podría decir que su análisis se inscribe en una tarea ardua, encaminada a elaborar un *concepto material de delito* en la delincuencia de cuello blanco.

Como señala **Andrew Ashworth** en la presentación del libro en su edición en lengua inglesa, la monografía viene a aportar nuevos fundamentos en el modo de identificar las bases morales –desde una perspectiva axiológica– sobre las que se construyen los denominados “delitos de cuello blanco” (*white-collar crime*), analizándose con tal finalidad distintas modalidades de delitos (fraude, perjurio, chantaje, evasión de impuestos y otras conductas afines con relevancia penal).



El libro ha tenido una excelente acogida entre los especialistas de lengua inglesa. A pesar de tratarse de una publicación reciente, ya ha suscitado nuevas líneas de investigación en la comunidad académica anglosajona, habiendo sido objeto de varias reseñas más que positivas en publicaciones periódicas especializadas, como *Criminal Justice* o *Business Ethics Quarterly*; de una extensa recensión crítica de **Tony Milligan** en *Criminal Law and Philosophy* (vol. 1 [2007], pp. 333-6); así como de algunos artículos doctrinales, como los de **Mitchell N. Berman**, “On the Moral Structure of White-Collar Crime” en *Ohio State Journal of Criminal Law*, (Fall, 2007) y **Peter J. Henning**, “The DNA of White Collar Crime”, en *New Criminal Law Review* (Spring, 2008). Además, la obra de Green ya ha sido traducida al italiano por **Enrico Basile**, bajo el título *I crimini dei colletti bianchi. Mentire e rubare tra diritto e morale* (2008) y, de hecho, está preparándose su próxima edición en lengua española.

Según **Marcelo Ferrante**, el libro muestra una conexión iluminadora entre las categorías sociológicas de la delincuencia de cuello blanco y el conocimiento jurídico acerca del Derecho penal sustantivo. En este sentido, cuando se trata sobre la delincuencia de cuello blanco, nos referimos, entre otras cosas, a la realización de conductas que violan determinadas normas sociales y a la comisión de delitos que se cometen desde posiciones de confianza desde las que se goza de una capacidad lesiva significativa. **Stuart P. Green** identifica esas normas, las reconstruye y presenta en su mejor luz (Capítulos 4 a 11) y, finalmente, muestra cómo la comprensión de esas normas contribuye a la comprensión e interpretación de las reglas jurídicas que definen las nueve clases de delitos característicos de la delincuencia de cuello blanco (capítulos 12 a 20).

El trabajo de **Stuart P. Green** ofrece así una “teoría moral” que subyace a los delitos característicos de la delincuencia de cuello blanco. La hipótesis interpretativa de la que parte Green consiste en que las reglas jurídicas que definen las clases de comportamientos delictivos intentan capturar en sus definiciones ciertas clases de comportamientos socialmente inadecuados o incorrectos, en el sentido de que son contrarios a normas sociales que existen, con mayor o menor independencia, en el derecho positivo. Esta tesis, normalmente asumida como verdadera en los delitos

nucleares o tradicionales del derecho penal (como el homicidio, las lesiones o los abusos sexuales en los que el mandato de prohibición no es una creación de la legislación penal), en los delitos típicos de la delincuencia de cuello blanco llega, con frecuencia, a oscurecerse (piénsese en ciertas modalidades de obstrucción a la justicia, cohecho, extorsión o amenazas). La teoría de **Stuart P. Green** busca, en este sentido, mostrar con mayor claridad para cada tipo de delito qué es aquello que da cuenta de su incorrección, más allá del mero hecho de la prohibición legal. Esta forma de concebir el estudio de la parte especial del Derecho penal distingue el trabajo de Green de la forma tradicional de abordar el análisis de la parte especial. En efecto, la labor tradicional del jurista especializado en la parte especial tiende a estar demasiado atada a los textos legales del derecho positivo que interpreta, reduciendo su análisis a la determinación del significado más o menos literal del texto, apoyándose, a lo sumo, en criterios e interpretaciones jurisprudenciales, u otras observaciones acerca de la historia legislativa de la norma interpretada.

Barcelona, 11 de mayo de 2009